

PROTOCOLO PARA LA GRABACIÓN DE VÍDEO Y TOMA DE FOTOGRAFÍAS EN LA UAM

Fundamentos

Con la entrada en vigor de la nueva Ley de Protección de Datos (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales) es obligatorio contar con la autorización expresa de cesión de derechos de imagen de los asistentes a los actos que se organizan en la UAM, siempre que se requiera la grabación y/o toma de fotografías de dichos actos y se solicite la difusión por parte del Gabinete de Comunicación.

Elaboración del protocolo y aplicación

Con el fin de cumplir con la nueva Ley se ha redactado este sencillo protocolo de actuación supervisado por la Delegada del rector para la Protección de Datos que será remitido a todas las Facultades, Departamentos, Centros e Institutos de la UAM.

Las autorizaciones serán facilitadas en todas las versiones necesarias y en Español e Inglés.

También se ha elaborado una *Guía básica de grabación de vídeo y fotografías en la UAM* que explica cómo se debe gestionar la protección de datos en otros supuestos.

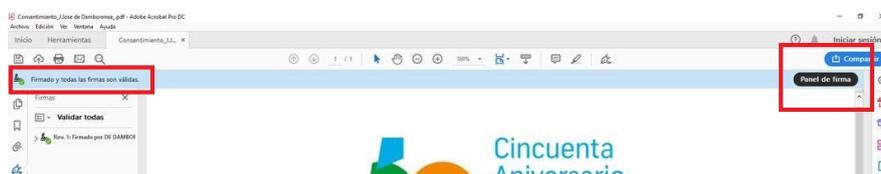
Archivo y custodia de los documentos

El Gabinete de Comunicación archivará las autorizaciones en un fichero habilitado según las indicaciones de la Delegada del rector para la Protección de Datos. También se facilitan direcciones de contacto para que las personas interesadas y los organizadores puedan consultar cualquier duda que pueda surgir.

Recomendaciones

Desde el Gabinete de Comunicación se aconseja a los departamentos que organicen eventos que **soliciten en su email de invitación a ponentes/presentadores/participantes de los actos que cumplimenten el documento de autorización de derechos de imagen.**

Todos los documentos deben estar correctamente cumplimentados para que sean válidos. Los documentos se podrán firmar con firma digital. Se debe comprobar su validez pinchando en “Panel de Firma” y comprobar que sale el mensaje **“Firmado y todas las firmas son válidas”**.



UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA UAM

Documentos

- **Autorización individual**

Todos los participantes en los actos organizados deberán cumplimentar el documento adjunto **“1. Consentimiento informado para grabación en UAM”** en sus versiones en Español e Inglés, según corresponda. Con el término *participantes* se refiere a quienes formen parte de las mesas presidenciales, ponentes, intervinientes puntuales, receptores de medallas, diplomas, etcétera que tengan protagonismo en un acto.

- **Cartel de aviso para público general**

Para el resto de las personas/invitados oyentes/inscritos/personal de la UAM que acuden como público, bastaría con informar mediante un cartel de aviso temporal (documento **“2. Grabación informada de contenido audiovisual”** en Español o Inglés). Este cartel es necesario cumplimentarlo con el nombre del evento y colocarlo en los lugares de acceso al evento y en aquellos más visibles.

Se recomienda instalar, si así lo prefieren, **un cartel permanente plastificado** en salones de actos, aula magna, salones de grados y aquellos espacios que son utilizados con frecuencia para alojar los actos de la UAM. **“2. Grabación informada de contenido audiovisual ESP - Cartel Permanente”**

- **Autorización individual para menores**

Determinados eventos como talleres de divulgación científica, jornadas, etcétera, puede que se dirijan a menores de edad. En ese caso, deberá cumplimentarse el documento **“3. Consentimiento informado para grabación menores UAM”**. Deberá constar la firma del padre/madre o tutor, el nombre del menor y del acto, así como la fecha.

- **Cartel de aviso para grabación de equipos de TV**

En numerosas ocasiones, equipos de televisión de medios de comunicación solicitan la grabación de entrevistas a profesores o imágenes de recurso o de eventos que se celebran en el interior de las Facultades y de la EPS, así como otros centros de la UAM. En ese caso, es imprescindible la autorización del decano o director correspondiente, permiso que se puede solicitar a través del Gabinete de Comunicación de la UAM.

Para informar como exige la Ley a las personas que transitan por el espacio de que este va a ser grabado, se deberá informar colocando a modo de cartel el documento **“4. Grabación Informada Televisiones y medios”** en lugares visibles.

- **Guía básica de grabación de vídeo y fotografías en la UAM**

Una breve guía básica con una serie de supuestos que pueden ser de su interés.

Para más información:

[Gabinete de Comunicación UAM](#)

Unidad de Comunicación e Imagen Institucional.

Edificio Rectorado. Entrepantalla Baja - 28049, Madrid. Universidad Autónoma de Madrid • Campus de Cantoblanco

Tel.: 91 497 42 15 / 59 13 - gabinete.prensa@uam.es - www.uam.es